

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "LAPERCHIA, EMANUEL GONZALO S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" CUIJ 21-02001864-7 que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Santa Fe se ha resuelto lo siguiente: SANTA FE, 26 de Febrero de 2020 Proveyendo escrito cargo nro. 1192: Por contestada la vista en los términos expresados. Proveyendo escrito cargo nro. 1193: Agréguese la vista a Caja Forense acompañada. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por el término de ley (Art. 218 LCQ). Cumplimente la Sindicatura lo requerido a fs. 158. Notifíquese.- DR. JORGE ALBERTO GÓMEZ Secretario DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS Juez.

S/C 417094 Abr. 22 Abr. 23

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. Nº 1781/2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RAGGIO CRISTIAN s/Apremio. Rafaela, 28 de diciembre de 2015. Cítese de remata al demandado para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo: Dra. Carolina Castellano (Secretaria) - Dra. Ana Laura Mendoza (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 19 de Diciembre de 2019. Carolina Castellano, secretaria.

S/C 416943 Ab. 22 Ab. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. Nº 1031/2012; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SUPINO MARTÍN JUAN ENZO s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado Supino Martín Juan Enzo, DNI 26058535, que se ha dictado la siguiente resolución: Folio: 75/76, Tomo: 53, Número 841: Rafaela, 21 de Agosto de 2018. Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro cobro de la suma de pesos cuatro mil novecientos con 10/100 (\$ 4900,10), con más los intereses, todo conforme con los considerando que anteceden. 2) Las costas se imponen al accionado de conformidad con el principio objetivo de vencimiento que surge del art. 251 del C.P.C.C. 3) Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes hasta el momento de practicar liquidación conforme art. 8 de la ley 12851. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Notifíquese. Fdo: Sandra Cerliani (Secretaria) - Ana Laura Mendoza (Jueza). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº

3456. Carolina Castellano, secretaria.

S/C 416935 Ab. 22 Ab. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera de Circuito 5 de Rafaela, en los autos caratulados BELMONTE BARTELLONE MARIANA CAROLINA c/ANDRADI MIREYA MARÍA, CLERICI AMORINA ANALIA y VILLA GERMÁN DAVID s/Juicios Sumarios 21-16510215-8, ha tenido por iniciada demanda sumaria contra Andradi Mireya María, Clerici Amorina Analia y Villa Germán David, por la suma de \$ 54.136,00 con mas intereses y costas y ordenado citar y emplazar a los herederos de la causante Mireya María Andradi, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se colocará en el Hall de Tribunales conforme lo dispuesto por art. 67 de la ley 5531 (t.o. Ley 11.287). Rafaela, 2 de Marzo de 2020. Milagros Liotta, prosecretaria.

\$ 33 416916 Ab. 22 Ab. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 580/2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ROMERO CLAUDIA LORENA s/Apremio. Cítese de remate al demandado Romero Claudia Lorena, DNI 24684383, para que dentro del término de 8 días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución sin mas trámite. Notifíquese. Fdo: Dra. Carolina Castellano (Secretaria) - Dra. Ana Laura Mendoza (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 20 de Mayo de 2019. Carolina Castellano, secretaria.

S/C 416930 Ab. 22 Ab. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 1573/2010 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/VÁZQUEZ AMOR MARÍA DEL PILAR y SIRI LORENA INÉS s/Apremio.- Cítese de remate a las demandadas Vázquez Amor María Del Pilar y Siri Lorena Inés, para que dentro del término de 8 días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución sin mas trámite. Notifíquese. Fdo: Dra. Carolina Castellano (Secretaria) - Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 20 de Mayo de 2019. Carolina Castellano, secretaria.

S/C 416932 Ab. 22 Ab. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 477/2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BELIS EZEQUIEL MARTÍN s/Apremio. Cítese de remate al demandado Beliz Ezequiel Martín, DNI 35463366, para que dentro del término de 8 días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución sin mas trámite. Notifíquese. Fdo: Dra. Carolina Castellano (Secretario) - Dra. Ana Laura Mendoza (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 24 de Mayo de 2019. Carolina Castellano, secretaria.

S/C 416938 Ab. 22 Ab. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial - Tercera Nominación- de la ciudad de Rafaela, y en los autos caratulados SOLA HERALDO JOSÉ s/Sucesorio - CUIJ 21-24193709-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Heraldo José Sola, D.N.I. 6.297.347, fallecido el 30 de Abril de 2015 en la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley y bajo apercibimientos respectivos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe y en sede judicial Fdo. Dra. Ana Laura Mendoza (jueza) - Dra. Carolina Castellano (Secretaria). Rafaela, 28 de Febrero de 2020. Carolina Castellano, secretaria.

§ 225 416751 Ab. 22 Ab. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GRANOS & NEGOCIOS S.A. s/Concurso Preventivo; (Expte. Nro. 21-24193919-4) de trámite por ante el Juzgado de mención, se ordenó la reprogramación de las fechas dispuestas en la resolución de fecha 29 de Octubre de 2020: 1) Fijar el día 31 de Marzo de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura designada en autos, CPN María Eugenia Pellegrini, en el domicilio sito en calle San Martín 226 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, de Lunes a Viernes en el horario de 9:00 a 15:00 horas, los pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos. 2) Fijar el día 18 de Mayo de 2020 para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos y el día 01 de Julio de 2020 para que el mismo presente el Informe General. 3) Fijar el día 03 de Diciembre de 2020 a las 9:00 horas para que tenga lugar la audiencia informativa prevista en el inc. 10) del art. 14 de la ley 24.522, venciendo el período de exclusividad el día 14 de Diciembre de 2020. Firmado: Dra. Gerbaldo Carina, Secretaria - Dra. Alvarez Tremea, María José, Jueza. Rafaela, 21 de Febrero de 2020. Carolina Castellano, secretaria.

S/C 415830 Ab. 22 Ab. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos BERGESE, MAXIMILIANO s/Sucesorio; CUIJ 21-24194565-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los

que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Maximiliano Bergese, D.N.I. Nº 32.703.294, con último domicilio en calle Salta Nº 242 de la ciudad de Sunchales (Provincia de Santa Fe), fallecido en fecha 13 de Octubre de 2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dra. Ana Laura Mendoza. Jueza a/c.- Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria. Rafaela, 26 de Febrero de 2020. Nicolás A. Pasero, prosecretario sub.

\$ 225 416759 Ab. 22 Ab. 28

En los autos GIRAUDO, JORGE ARMANDO s/Sucesorio; CUTJ 21-24192424-3, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, el señor juez dispuso citar a acreedores, herederos y legatarios de don Jorge Armando Giraud, DNI 12.202.282, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Firmado Hail Juez; Carinelli, Secretaria. Rafaela, 20 de Febrero de 2020. Mauro García, prosecretario.

\$ 45 416781 Ab. 22 Ab. 28

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación de los tribunales de la ciudad de Rafaela, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, cónyuges de primeras nupcias: Tibaldi Miguel José, LE Nº 2.439.547, y Clorinda Josefa Cortassa y/o Florinda Josefa Cortassa y/o Clorinda Cortassa, D.N.I. Nº 6.305.170, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos: Expte. CUIJ 21-24191391-8. TIBALDI, MIGUEL JOSÉ y otros s/sucesorio; lo que se publica a sus efectos. Rafaela, 26 de Febrero de 2020. Frana Guillermina, prosecretaria.

\$ 45 416787 Ab. 22 Ab. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos caratulados Expte. CUIJ Nº 21-24194278-0 Año 2019 - CARRIZO, MARÍA s/sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Carrizo, D.N.I. F. 5.440.748, con último domicilio en calle Alfredo Palacios 306 de la ciudad de Rafaela (Santa Fe), fallecida en fecha 18 de Marzo de 2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo. Dr. Duilio Francisco Hail, Juez a/c - Dra. Sandra Inés Cerliani, secretaria. Rafaela, 3 de Marzo de 2020. Nicolás Pasero, prosecretario sub.

\$ 58,50 416993 Ab. 22 Ab. 28.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados LEONARDUZZI, LUIS RAMÓN y otros s/sucesorio, expediente CUIJ 21-24193884-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Luis Ramón Leonarduzzi, Doc. Nro. M 6290876 y Elena María Lucía Fraire Doc. Nro. F 4419365, ambos con último domicilio zona rural s/nro de Ramona, fallecidos en fecha 19/05/2019 y 19/08/2019 respectivamente, bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de tribunales. Rafaela, 6 de Febrero de 2020. Carolina Castellano, secretaria.

\$ 45 415678 Ab. 22 Ab. 28

Por estar así ordenado en los autos MINETTI LILIANA BEATRIZ s/Sucesorio; (CUIJ 21-24192333-6), que se tramita ante el Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial 3° Nominación de la ciudad de Rafaela, el señor Juez dispuso citar a los herederos, acreedores, y todos lo que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Minetti Liliana Beatriz (DNI 16.303.604) para que acrediten en su carácter dentro del término de 30 días. Rafaela, 2 de Marzo de 2020. Carolina Castellano, secretaria.

\$ 45 417172 Ab. 22 Ab. 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos Expte. CUIJ 21-24194900-9; BRAVINO ELMER ÓSCAR RAMÓN s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bravino Elmer Oscar Ramón DNI M7.883.652, con último domicilio en La Plata Nro. 517 de Rafaela, fallecido en fecha 19/10/2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL, y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Rafaela 27 de Febrero 2020. Dra. Ana Laura Mendoza Juez, Carolina Castellano Secretaria.

\$ 207 416622 Ab. 22 Ab. 24

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia Laboral, de la ciudad de Reconquista, Dra. María Luz Cracogna, secretaria a cargo del Dr. Leonardo Martín Cristofoli, se cita, y emplaza a los herederos, acreedores de la causante Sra. Carmen Norma Zampar, DNI N° F.2.356.802, para que comparezcan a hacer valer sus legítimos derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en autos caratulados: GONZÁLEZ, ALICIA ALEJANDRA c/PELUFFO CLAUDIO EDGARDO y otros s/Laboral; CUIJ N° 21-16740454-2, de trámite por ante este Juzgado. Para mayor recaudo se transcribe el proveído que lo ordena: Reconquista, 26 de Febrero de 2019. Téngase presente. Agréguese. Debidamente acreditado el fallecimiento de la Sra. Carmen Norma Zampar DNI N° F.2.356.802 mediante el acta de defunción acompañada, y atento a lo dispuesto por los Arts. 47, 597 y concordantes del C.P.C. y C., emplácese por edictos a los herederos por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall Central de estos Tribunales. Recábase Informe al Registro de Procesos Universales. A tales efectos y conforme lo ordenado en la Circular N° 56/2013 de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, libre la actuaría oficio vía correo electrónico con firma digital ante el Registro de Procesos Universales de Santa Fe (rpusucesoriosfe@ijustidasantafe.gov.ar) a los fines de que informe si existen trámites sucesorios correspondiente al causante señora Carmen Norma Zampar DNI N° F.2.356.802 y, en su caso, ante que Juzgado tramita. Notificado el profesional interviniente del presente proveído se libraré el oficio correspondiente. Interín Suspéndase el Trámite de la Presente Causa. Pasen los autos a Secretaría. Notifíquese. Fdo: Dra. María Luz Cracogna, Jueza; Dra. María Antonieta Nallip, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL Reconquista, 10 de Febrero de 2020. Yanina E. Yoris, prosecretaria.

§ 45 416903 Ab. 22 Ab. 24

Por disposición de la Sra Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4, 3° Nominación de Reconquista, Dra. Margarita Cismondi, se hace saber que se ha resuelto PIVIDORI FABIÁN FERNANDO s/Concurso Preventivo; 21-25023583-3; Juzgado 1ra. Inst. Civil y Com. 3ra. Nom. Reconquista, 03 de Marzo de 2020 Autos y Vistos: Estos caratulados: PIVIDORI FABIÁN FERNANDO s/Concurso Preventivo; Expte. C.U.I.J. N° 21-25023583-3, venidos a resolver el pedido de apertura del concurso preventivo de Fabián Fernando Pividori, Y; Considerando: La petición de apertura de Concurso Preventivo efectuado por el solicitante invocando causales de cesación de pago y reuniendo los requisitos establecidos por el Art. 11 de la Ley de Concursos y Quiebras, por lo que corresponde proceder a su apertura. Que se ha solicitado la adopción de medidas cautelares en forma urgente las que fueron admitidas conforme proveído de fecha 05/12/2019 (fs. 169). Asimismo se ha peticionado el levantamiento del secuestro del automotor Toyota Dominio IZY-547 de propiedad del concursado que fuere ordenado en autos Zorat, Roberto Rafael c/Pividori Fabián Fernando s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-23238572-0 de trámite ante el Juzgado de Circuito de Reconquista, con el objeto defender la integridad del patrimonio del concursado y por ser necesario dicho bien para poder desenvolverse en su actividad, indicando que el mantenimiento de dicha medida conllevaría serios perjuicios. Que al respecto, y tal como lo indica el art. 21 LCQ, la apertura del concurso produce, a partir de la publicación de edictos, la suspensión del trámite de los juicios de contenido patrimonial contra el concursado por causa o título anterior a su presentación, y su radiación en el juzgado del concurso, quedando supeditado al pedido de presentación de verificación del crédito, para lo cual debe oficiarse a los Juzgados donde se tramiten expedientes contra el concursado, impidiéndose de tal forma la prosecución del mismo en el juzgado actuante. Que, en cuanto al restablecimiento del vehículo al concursado, una vez que el expediente sea remitido y previa vista del síndico que será sorteado se evaluará sobre el

levantamiento de la medida y restitución al concursado conforme las actividades del mismo y la protección de los intereses de los acreedores. Por todo ello es que, Resuelvo: 1) Declarar la apertura del concurso preventivo de Fabián Fernando Pivadori, D.N.I. 30.156.591, C.U.I.T. N° 20-30156591-8, con domicilio en Zona Rural de la localidad de Nicanor Molinas (Sta. Fe), y domicilio procesal en calle Iriondo N° 545 de Reconquista (Sta. FE). 2) Fijar la audiencia del día 9 de Abril de 2020 a las 08:00 hs. para el sorteo de Síndico, por ante la Oficina de Sorteos Informáticos. A tal fin oficiase por Secretaría, con comunicación al Consejo de Ciencias Económicas. 3) Ordenar el libramiento de oficios a efectos de cumplimentar con lo previsto en el Art. 14, Inc. 6 y Art. 21 de la L.C.Q., autorizando al abogado del concursado, para su diligenciamiento hasta tanto el Síndico haya aceptado el cargo en Autos. 4) Decretar la inhibición general de bienes del concursado, oficiándose a este efecto a los Registros correspondientes, autorizándose a la persona referida en el Punto 3). 5) Intimar al deudor a depositar en Autos dentro del término de cinco días la suma de \$ 5.000, para abonar gastos, bajo apercibimientos de ley. 6) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, haciéndose conocer el Punto 1) precedente, los datos del juicio y su radiación, fecha sorteo síndico todo ello en el plazo indicado en el Art. 27 de la L.C.Q. 7) Hacer saber que las fechas correspondientes a los Inc. 3, 9 y 10 del Art. 14 de la L.C.Q. se fijarán una vez aceptado el cargo por el Síndico. 8) Hacer saber que el concursado no puede viajar al exterior sin previa comunicación al Juez del concurso, haciendo saber el plazo de la ausencia, el que no podrá ser superior a cuarenta (40) días corridos. En caso de ausencia por plazos mayores deberá requerir autorización judicial (Art. 25 L.C.Q.). 9) Hacer saber a la sindicatura que deberá cumplimentar con los Inc. 11, si correspondiere, y 12 del Art. 14 de la ley 24.522 y modif. 10) Conforme lo ya ordenado en el inc. 3) oficiase solicitándose la remisión de los autos Zorat, Roberto Rafael c/Pivadori Fabián Fernando s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-23238572-0 de trámite ante el Juzgado de Circuito de Reconquista. 11) Notificar a A.P.I. (Art. 29 del Cód. Fiscal) la apertura del concurso preventivo. 12) Notificaciones según Art. 26 de la L.C.Q. Insértese, hágase saber y agréguese copia. Dra. María Martina Ballario; Dra. Margarita A. Cismondi Secretaria jueza.

S/C 416761 Ab. 22 Ab. 28

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4 de Familia de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), Dra. Ileana Judit Sinchez, Secretaria de la Dra. Paola C. Milazzo, se le hace saber que dentro de los autos caratulados CORONEL JORGE ERNESTO c/GUTIÉRREZ ALICIA ROSALÍA s/Decl. Pobreza - Liq Reg Com., (Expte. N° 1160/2016 CUIJ 21-23534569-9), se ha dictado la siguiente resolución: Reconquista, 16 de Diciembre 2019. Resuelvo: 1. Aprobar las operaciones de Inventario, Avalúo, Partición y Adjudicación de la Comunidad de Ganancias extinta, mediante sentencia de divorcio vincular dictada en autos principales Coronel, Ángel Ernesto y otros s/Divorcio Vincular Mutu Cons., Expte. 717/91 tramitado por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial 2° Nominación de la ciudad de Reconquista (SF); en los términos establecidos en el art. 480 CCCN. 2. Líbrense los oficios que pudieren corresponder. 3. Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Elsa Patricia Virili para su oportunidad. 4. Previo a la expedición de oficios o fotocopias certificadas de autos deberán hallarse practicados y conformados por Caja Forense los aportes de ley (art. 34 ley 12.851). Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dra. Paola C. Milazzo, Secretaria; Dra. Ileana Judit Sinchez, Jueza. Reconquista, 12 de Febrero de 2020.

\$ 52,50 415744 Ab. 22

Por disposición de la Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4, 3° Nominación de Reconquista, Dra. Margarita Cismondi, se hace saber que se ha resuelto: Soto María Elena s/Quiebra; 21-25022924-8, Juzgado 1ra. Inst. Civil y Com. 3ra. Nom. Reconquista, 2 de Marzo de 2020 Autos y Vistos: Estos caratulados: SOTO MARÍA ELENA s/Quiebra; C.U.I.J. N° 21-25022924-8, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación - Distrito N° 4, y; Considerando: Que, ante la solicitud efectuada por el apoderado de la fallida (fs. 69) y habiendo la Síndica designada en autos, C.P.N. Gabriela Verónica Trivisonno, ha comparecido a aceptar el cargo (fs. 52), es que, corresponde cumplimentar con los recaudos exigidos en el art. 14, incisos 3, 9 y 10 de la L.C.Q. Por todo ello, es que; Resuelvo. 1) Fijar el 29 de Abril de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la Síndica, C.P.N. Gabriela Verónica Trivisonno, con domicilio en calle San Martín N° 1426 de esta ciudad, horario de atención de lunes a viernes de 16:30 hs. a 20:30 hs. 2) Fijar el 5 de Junio de 2020, para la presentación por la Síndica de los Informes Individuales. 3) Fijar el 29 de Julio de 2020 para la presentación del Informe General por la Síndica. 4) Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL y un diario local. Hágase saber, insértese el original y agréguese copia. Dra. María Martina Ballario; Dra. Margarita A. Cismondi, Secretaria Jueza.

S/C 416929 Ab. 22 Ab. 28

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil Comercial, Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), en auto caratulados: CPA: PUCHETA ESTELA ELVIRA c/LÓPEZ CLAUDIA MARCELA y O. s/Ordinario Daños; Expte. N° 351/14, ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 21 de Octubre de 2019. Al Punto 2): Según lo ordenado por el Art. 73 C.P.CyC, notifíquese por edictos de Ley a la demandada (Claudia Marcela López), conforme al Art. 67 C.P.C.yC. Notifíquese. Fdo: Dra. Margarita Cismondi, Jueza; Dra. M. M. Ballario, Secretaria. Otro Decreto: Reconquista 06 de Noviembre de 2019. A los fines de la Confesional por parte de Claudia Marcela López y, fíjase nueva fecha de audiencia para el día 09 de Marzo de 2020 a las 8:30 hs., cítese con las formalidades y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo: Dra. Margarita Cismondi, Jueza; Dra. M. M. Ballario Secretaria. Reconquista, 21 de Febrero de 2020.

S/C 415815 Ab. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se declara rebelde a los demandados: CASTERCAM SRL y/o sus sucesores y/o propietarios desconocidos, en el marco de los autos: BIAZONI NORMA INÉS c/CASTERCAM SRL s/Escrituración; CUIJ 21-24878020-4. Reconquista, a los 12 días de diciembre de 2019. Dr. José Marta Zarza, Juez; Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

§ 60 417166 Ab. 22 Ab. 28

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de la

ciudad de Reconquista, Santa Fe, a cargo de la Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza, en autos caratulados: BOZZI DINA ELENA s/Declaratoria de Herederos, (CUIJ 21-25022788-1), llama, cita y emplaza por el término de ley a herederos, legatarios acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejada por el causante Dina Elena Bozzi, DNI 2.356.878. Reconquista, 12 de Diciembre de 2019. María Martina Ballario, secretaria.

\$ 45 417104 Ab. 22

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, a cargo de la Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza, en autos caratulados: AGUIRRE ALFREDO AVELINO s/Declaratoria de herederos (CUIJ 21-25022894-2), llama, cita y emplaza por el término de ley a herederos, legatarios acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejada por el causante Alfredo Avelino Aguirre, DNI 6.330.059. Reconquista, 2 de Diciembre de 2019. María Martina Ballario, secretaria.

\$ 45 417102 Ab. 22

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial - Segunda Nominación, de la ciudad de Reconquista (Provincia de Santa Fe), Dr. Fabián Lorenzini, Secretaría a cargo del Dr. José Boaglio, en los autos caratulados: BUYATTI, ARMANDO ROGELIO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-25022926-4), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se crean con derechos a los bienes dejados por la causante Armando Rogelio Buyatti (D.N.I. N° M6.337.537), para que comparezcan a hacer valer sus legítimos derechos en término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall Central de Tribunales, según lo dispuesto por la Ley N° 11.287 y de conformidad con lo resuelto por Acuerdo Ordinario celebrado el 07-02-1996, Acta N° 3, de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. Reconquista, 7 Febrero de 2020. Dr. José Boaglio (Secretario). Dr. Alexis Marega, prosecretario.

\$ 45 415724 Ab. 22 Ab. 28

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación de la Cuarta Circunscripción Judicial de Reconquista (Sta Fe), Dra. Margarita Cismondi, Secretaría de la Dra. María Martina Ballario, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la extinta Herminia María Zupel D.N.I. Nro. 10.064.862, fallecida en la ciudad de Reconquista Prov. Santa Fe el día 12 de Agosto de 2019, a comparecer en el término y bajo apercibimiento de ley, en autos ZUPEL HERMINIA MARIA s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-25023290-7). Publíquense los edictos conforme lo dispuesto en el Art. 67 del CPCC. Firmado: Dra. Margarita Cismondi, Jueza. Dra. María Martina Ballario, Secretaria.

\$ 45 415745 Ab. 22

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4, de la 3ra. Nominación, de Reconquista (Sta Fe), se cita, llama y emplaza, herederos, acreedores o legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante doña Nelli Isabel Sponton, D.N.I. 12.181.213, para que comparezcan en los autos caratulados SPONTON NELLI ISABEL s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25023228-1, de trámite ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo: Dra. María Martina Ballario, Secretaria; Dra. Margarita A. Cismondi-, Jueza. Reconquista, 26 de Diciembre de 2019.

\$ 45 415672 Ab. 22

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial, Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista, se cita, llama y emplaza a todos lo que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de don Elvio Eduardo Fasano (CUIJ N° 21-25022096-8), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Fdo.: Dra. María Martina Ballario, (secretaria) - Dra. Margarita A. Cismondi (Jueza).

\$ 45 416971 Ab. 22 Ab. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito N° 4, Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a la sucesión de don José Federico Ojeda, sean herederos, acreedores y/o legatarios, para que en el término de ley comparezcan en los autos OJEDA JOSÉ FEDERICO s/Declaratoria de herederos; 21-25023575-2, a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dr. Fabián Lorenzini, Juez; Dr. José Boaglio, Secretario. Reconquista, 6 Febrero de 2020. Dr. Alexis Marega, prosecretario.

\$ 45 416796 Ab. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista (SF), Segunda Nominación, en el Expediente NARDELLI, IMELDA ELVA s/Declaratoria de Herederos, CUIJ N° 21-25023315-6, se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de la causante Imelda Elva Nardelli, D.N.I. N° 6.315.647, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. José Boaglio, Secretario; Dr. Fabián Lorenzini, Juez. Reconquista, 5 Febrero de 2020. Dr. Alexis Marega, prosecretario.

\$ 45 416974 Ab. 22 Ab. 28
